



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 23 AGO 2024

RESOLUCION N° 1728 - 024

VISTO:

La Resolución Municipal N° 1661-2.024 del contrato de servicio eventual de Representación Artística a nombre del Sr. ARCE José Antonio; en el marco al Festejo de los 113º Aniversario de la Fundación de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de Agosto se llevó a cabo la 18va Edición del Festival "Aguada del Zorro" correspondiente a LA NOCHE DE CUMBIA Y FOLCLORE, en donde el Sr. ARCE José Antonio se encargaría de cobrar el total de 5000 entradas.-

Que la cantidad de entradas vendidas del día 17 de "LA NOCHE DE CUMBIA Y FOLCLORE" fue de un total de 2623 Entradas a \$5.000 cada una haciendo un total de \$13.115.000,00 (Pesos Trece Millones Ciento Quince Mil con 00/100).-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago por el total ut supra para el representante Sr. ARCE José Antonio.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** el pago a nombre del Sr. ARCE José Antonio en carácter de Representante Artístico correspondiente a "LA NOCHE DE CUMBIA Y FOLCLORE" en el marco al Festejo de los 113º Aniversario de la Fundación de Aguaray, por un total de Pesos Trece Millones Ciento Quince Mil con 00/100 (\$ 13.115.000,00).-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago a nombre del Sr. ARCE José Antonio, por un total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 13.115.000,00), en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°3.- Instruir a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.- De forma.-

vep.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY